



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Buenaventura, marzo 24 de 2021. A Despacho de la señora Juez, escrito presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, solicitando nombramiento de CURADOR -ADLITEM. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
DEMANDADO : SANDRA PATRICIA ANGULO VALENCIA
ASUNTO : INTERRUPCION D. T. -ART. 317 C.G.P.
RADICADO : 76-109-40-03-007-2018-00225-00
S/S

AUTO No. 316

Buenaventura Valle, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Una vez surtido el emplazamiento conforme lo ordena el artículo 108 del C.G.P., el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

RESUELVE:

DESIGNAR para el cargo de CURADOR AD-LITEM al doctor (a) CRISTIAN HERNANDEZ CAMPO el cual deberá ejercer el cargo de forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las especificaciones previstas en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

Ldh.

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.045</p> <p>Buenaventura, Valle, <u>MARZO 25 DE 2021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GTIERREZ Secretaria</p>
